



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. N° 0302-195-2023.-

DECRETO N° 2054 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV 2024

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Asociación Civil Centro Vecinal Barrio Parque - Perico", con asiento en Ciudad Perico (Departamento Civil Centro Vecinal Barrio Parque - aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 069-DPAF-24 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 68/68vta.), procede dictar el acto administrativo de rigo;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACION CIVIL CENTRO VECINAL BARRIO PARQUE - PERICO" con asiento en Ciudad Perico (Departamento El Carmen), y apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y nueve (39) Artículos que, como Escrituras Pública N° 49/24 y N° 66/24 del Registro del Estado Provincial (Escribanía de Gobierno), corren agregadas a fs. 57/66vta. y fs. 75/76, respectivamente, de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos.-

~~C.P.N. REYNALDO CRUZ
MINISTRO DE CABINETE~~
~~GABRIEL REYNALDO CRUZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO~~



[Handwritten Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIÁ
GOBERNADOR

[Handwritten Signature]
C. SECRETARÍA DE GOBIERNO, JUSTICIA,
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO